

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UERSSAMI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de transporte y distribución de productos farmacéuticos que requieren cadena de frío y no requieren cadena de frío, dispositivos médicos y productos sanitarios

Ruc/código :	20607871559	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	OPERADORES LOGISTICOS M & M SARITA COLONIA S.R.L.	Hora de envío :	19:12:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA DENTRO DEL EQUIPAMIENTO ESTARTEGICA SOLICITAN UNA CAMIONETA 4X4 CON UNA ANTIGUEDAD MAXIMA DE DOS AÑOS, POR LO QUE SOLICITO AL AREA USUARIA QUE ES RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA AMPLIAR LOS AÑOS DE ANTIGUEDAD A 5 AÑOS PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: B.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración d bases, se procederá a especificar la antigüedad del furgón isotérmico y la camioneta 4x4 (furgón frigorífico)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UERSSAMI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de transporte y distribución de productos farmacéuticos que requieren cadena de frío y no requieren cadena de frío, dispositivos médicos y productos sanitarios

Ruc/código :	20607871559	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	OPERADORES LOGISTICOS M & M SARITA COLONIA S.R.L.	Hora de envío :	19:15:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN RELACION A LA SOLICITUD DE CONTAR CON POLIZA DE DE SEGURO PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD ANTE TERCEROS O SINIESTROS PARA CADA VEHICULO OFERTADO, EL AREA USUARIA DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTE TPO DE POLIZA ES DE ACUERDO AL MONTO FACTURADO O GUÍAS DE REMISIÓN Y LA FECHA A TRASLADAR DE DONDE A DONDE (OSEA AL MOMENTO DE TRASLADAR LOS BIENES, LO CUAL SERIA PRESENTARLO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS PORQUE NO SE SABE QUE CANTIDADES SE VAN A ENTREGAR SEGUN LOS VIAJES PROGRAMADOS)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: A Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La póliza de seguros se ajustará a los términos establecidos inicialmente, los cuales consideran la cobertura general sin la necesidad de detallar los montos facturados, las guías de remisión o las fechas específicas de traslado. La presentación de ofertas incluirá los requerimientos acordados en los términos de referencia establecidos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UERSSAMI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de transporte y distribución de productos farmacéuticos que requieren cadena de frío y no requieren cadena de frío, dispositivos médicos y productos sanitarios

Ruc/código :	10429665561	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	Hora de envío :	22:51:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION.-

un camioneta 4x4(furgón frigorífico) casos de contingencia y/o auxilio mecánico con una antigüedad de dos años

señores de comete al pedir dicho requisito estaría restringiendo la mayor participación y competitividad y vulnerando el principio, ya que estaría direccionando a un solo postor al pedir con solo de dos años de antigüedad camioneta 4x4 con furgón frigorífico , solicito a que si suprime dicho requisito y cambiar con un camioneta 4x4 PI UK ,suv de categoría N1 con una capacidad de una tonelada con una antigüedad de 5 años ,ya que los productos a transportar son mayores a una tonelada, esto para garantizar con un mejor auxilio en la zona.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.11

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera que el requisito actual de una camioneta 4x4 con furgón frigorífico cumple con los objetivos de garantizar la calidad de los productos farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y productos sanitarios (PS), ya que ante cualquier eventualidad de la naturaleza (lluvia, calor y polvo) pueden afectar la calidad y estabilidad de dichos productos, por lo tanto, las camionetas del tipo "pick up" no garantizan las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UERSSAMI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de transporte y distribución de productos farmacéuticos que requieren cadena de frío y no requieren cadena de frío, dispositivos médicos y productos sanitarios

Ruc/código : 10429665561	Fecha de envío : 03/04/2025
Nombre o Razón social : BARBOZA SANTIAGO RAYDA	Hora de envío : 22:51:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

señores de comete de selección sobre la camioneta 4x4 furgón frigorífico, no menciona de que capacidad es , y tampoco si es pi uk o suv mencionar a que clase de categoría que presenta dicho vehículo camioneta 4x4

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

al momento de integrar las bases; se procederá a especificar la capacidad del vehículo a una (01) tonelada con categoría N1.